

**E. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

1491

DECRETO N°
LA CISTERNA,

23 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:
APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : VEGA OLIVARES FABIAN
RUT : 16.746.789-4
DIRECCION : SAN CARLOS N° 8984
GIRO : TALLER ARTESANAL DE MECANICA AUTOMOTRIZ, SIN
DESABOLLADURA NI PINTURA
CODIGO SII : 602080

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/etc-